



42° SESIÓN CERRADA DE LA ASAMBLEA GLOBAL DE PRIVACIDAD 2020 OCTUBRE DE 2020

RESOLUCIÓN ADOPTADA SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS RESPONSABLE [Y DEMOSTRABLE] EN EL DESARROLLO Y LA UTILIZACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

PRINCIPALES PATROCINADORES:

- Comisionado de Privacidad para la Protección de Datos, Hong Kong, China
- Superintendencia de Industria y Comercio, Colombia
- Comisionado Federal de Protección de Datos y Libertad de Información, Alemania
- Oficina de la Comisionada de Información, Reino Unido

CO- PATROCINADORES:

- Agencia de Acceso a la Información Pública, Argentina
- Oficina del Comisionado Australiano de Información, Australia
- Oficina del Comisionado de Privacidad, Canadá
- Comisión de Acceso a la Información, Quebec (Canadá)
- Supervisor Europeo de Protección de Datos, Unión Europea
- Comisión de Protección de Datos, Italia
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, México
- Oficina del Comisionado de Información, Nueva Zelanda
- Comisión Nacional de Privacidad, Filipinas
- Oficina de Protección de Datos Personales, Polonia
- Comisión Nacional de Protección de Datos, Portugal
- Autoridad de Protección de Datos, República de San Marino
- Comisión Nacional de Informática y Libertades, Burkina Faso
- Office of the Information and Privacy Commissioner, Ontario, Canada

LA ASAMBLEA GLOBAL DE PRIVACIDAD 2020:

Recordando la Declaración sobre Ética y Protección de Datos en la Inteligencia Artificial de la 40ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad, del 23 de octubre de 2018, que refrendó, entre otras cosas, el principio de la rendición de cuentas responsable [y demostrable] de todas las

partes interesadas a los particulares, las autoridades de supervisión y otros terceros a través de la cual se estableció un Grupo de Trabajo permanente (**GT IA**) para abordar los desafíos presentados por el desarrollo de la inteligencia artificial (**IA**), y promover la comprensión y el respeto de los principios de la Declaración,

Subrayando que el programa de trabajo del Grupo de Trabajo sobre IA incluye una actividad encaminada a preparar una declaración sobre la necesidad esencial de la rendición de cuentas responsable [y demostrable] y la responsabilidad de los actores humanos sobre los sistemas de inteligencia artificial,

Considerando los resultados de una encuesta realizada por el Grupo de Trabajo sobre IA (en mayo y junio de 2020) para recoger las opiniones de los miembros de la Asamblea Global de Privacidad sobre la responsabilidad de los sistemas de IA, los cuales se detallan en la Nota Explicativa,

Observando que las organizaciones internacionales (incluyendo las Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Consejo de Europa y la Comisión Europea), los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas de tecnología han desarrollado y continúan elaborando lineamientos y recomendaciones sobre el desarrollo legal y ético de la IA, y que la necesidad de rendición de cuentas responsable [y demostrable], así como la importancia de un enfoque centrado en el ser humano son temas comunes dentro de dichos lineamientos,

Observando que la rendición de cuentas responsable [y demostrable] debe entenderse como el cumplimiento y la demostración del cumplimiento de las normas de protección de datos personales y privacidad, en particular mediante la adopción y aplicación de medidas apropiadas, prácticas, sistemáticas y eficaces,

Afirmando que la responsabilidad sobre el funcionamiento y los efectos de los sistemas de IA continúan siendo un factor humano,

Considerando que, para ser eficaces, las obligaciones de rendición de cuentas responsable [y demostrable] deben evaluarse con arreglo a principios y marcos claramente definidos, y extenderse tanto a las organizaciones que desarrollan sistemas de inteligencia artificial como a las que los utilizan,

Enfatizando que el principio de rendición de cuentas incluye la responsabilidad hacia las personas afectadas por las decisiones realizadas por o con los sistemas de IA. También se extiende hacia las autoridades supervisoras y, cuando sea el caso, a otros terceros. Además, más allá del elemento de

cumplimiento, también deben demostrarse las responsabilidades, a fin de crear confianza con otras partes interesadas.

Reconociendo que los sistemas de inteligencia artificial pueden incidir, de diferentes maneras, en los derechos humanos. Por ello, para la implementación de obligaciones específicas se deben tener en cuenta los riesgos para los derechos humanos, así como la importancia del principio de rendición de cuentas responsable [y demostrable].

Afirmando que para fomentar la confianza en las organizaciones que desarrollan y utilizan sistemas de inteligencia artificial, estas deben trabajar en estrecha colaboración con los responsables de la formulación de políticas, los titulares y otras partes interesadas (por ejemplo, organizaciones no gubernamentales, autoridades públicas y el mundo académico) para resolver las preocupaciones y rectificar los efectos adversos sobre los derechos humanos.

La ASAMBLEA GLOBAL DE PRIVACIDAD 2020 resuelve lo siguiente:

1. Instar a las organizaciones que desarrollan o utilizan sistemas de inteligencia artificial a que consideren la posibilidad de implementar las siguientes medidas de rendición de cuentas responsable [y demostrable].
 - (1) Evaluar el potencial impacto en los derechos humanos (incluyendo los derechos de protección de datos y privacidad) previo al desarrollo y/o uso de la IA;
 - (2) Previo a su utilización, comprobar la solidez, credibilidad, exactitud y seguridad de los datos en la IA. Esto incluye la identificación y el tratamiento de los sesgos de los sistemas, así como de los datos que se utilizan, los cuales podrían conducir a resultados injustos;
 - (3) Llevar registros de las evaluaciones de impacto, diseño, desarrollo, las pruebas y el uso de la IA;
 - (4) Difundir los resultados de las evaluaciones de impacto de protección de datos, privacidad y derechos humanos de la IA;
 - (5) Garantizar la transparencia y la apertura respecto a la divulgación del uso de la IA, los datos que se utilizan y la lógica implicada en la IA;
 - (6) Garantizar que se identifique a un actor humano responsable: a) a quien se le puedan plantear las preocupaciones relacionadas con las decisiones automatizadas y se puedan ejercer los derechos, y, además; b) que pueda impulsar la evaluación del proceso de decisión y la intervención humana;
 - (7) Proporcionar explicaciones en un lenguaje claro y comprensible para los seres humanos, sobre las decisiones automatizadas que tome la IA, previa solicitud;

- (8) Realizar una intervención humana en la decisión automatizada tomada por la IA, previa solicitud;
 - (9) Monitorear y evaluar de manera continua el desempeño y los impactos de la IA en los seres humanos, y actuar con prontitud y firmeza para abordar las cuestiones identificadas;
 - (10) Implementar mecanismos de denuncia/información respecto al incumplimiento o el riesgo significativo del uso de la IA;
 - (11) Garantizar la auditabilidad de los sistemas de IA y estar preparados demostrar la rendición de cuentas responsable [y demostrable] ante las autoridades de protección de datos cuando éstas lo soliciten; y
 - (12) Participar en diálogos con múltiples interesados (incluso con organizaciones no gubernamentales, autoridades y círculos académicos) para determinar y abordar el impacto socioeconómico más amplio de la IA y garantizar la vigilancia algorítmica.
2. Instar a las organizaciones a desarrollar o utilizar sistemas de inteligencia artificial a que apliquen medidas de rendición de cuentas responsable [y demostrable] adecuadas, en relación con los riesgos de interferencia con los derechos humanos.
 3. Exhortar a todos los miembros de la Asamblea Global de Privacidad a trabajar en conjunto con las organizaciones que desarrollan o utilizan sistemas de IA en sus jurisdicciones, así como a nivel mundial, a fin de promover los principios aprobados en su resolución de 2018, y la rendición de cuentas responsable [y demostrable] en el desarrollo y el uso de la IA, y la adopción de medidas de responsabilidad;
 4. Alentar a los gobiernos a que consideren la necesidad de introducir cambios legislativos en las leyes de protección de los datos personales, a fin de esclarecer las obligaciones jurídicas relativas a la rendición de cuentas responsable [y demostrable] en el desarrollo y el uso de la IA, cuando tales disposiciones ya no estén en vigor; y
 5. Alentar a los gobiernos, autoridades, organismos de normalización, las organizaciones que desarrollan o utilizan sistemas de IA y todas las demás partes interesadas pertinentes, a trabajar en conjunto con las autoridades de protección de datos en el establecimiento de principios, estándares y mecanismos de rendición de cuentas responsable [y demostrable], como la certificación, a fin de demostrar el debido cumplimiento de las leyes, la responsabilidad y la ética en el desarrollo y el uso de los sistemas de IA.

Nota Explicativa

EI GRUPO DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA GLOBAL DE PRIVACIDAD SOBRE ÉTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS EN LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL realizó una encuesta en mayo y junio de 2020 para recabar las opiniones de los miembros de la Asamblea Global de Privacidad sobre las medidas para demostrar la rendición de cuentas responsable [y demostrable] en el desarrollo y el uso de la IA. Se recibieron respuestas de 38 miembros. Los resultados de la encuesta indicaron lo siguiente:

1. La mayoría señaló que el desarrollo y el uso de la inteligencia artificial no está regulado y no cuentan con orientaciones sobre el tema. La mayoría de los miembros encuestados (68%) no cuentan con leyes o directrices específicas para la rendición de cuentas responsable [y demostrable] en el uso de la IA.

2. La mayoría de los encuestados consideraron que 13 de las 14 medidas propuestas sobre rendición de cuentas responsable [y demostrable] resultan importantes o muy importantes para los desarrolladores o usuarios de la IA. Las 13 medidas mencionadas se enlistan a continuación:
 - (1) Evaluar el impacto ético antes del desarrollo y/o uso de la IA;
 - (2) Comprobar que las tecnologías de IA son robustas y fiables antes de su utilización;
 - (3) Solicitar que se lleven a cabo registros sobre la evaluación del impacto, el diseño, el desarrollo y la utilización de la IA;
 - (4) Difundir la evaluación del impacto ético de la IA;
 - (5) Difundir el uso de la IA;
 - (6) Monitorear y evaluar de manera continua el desempeño de los seres humanos respecto del uso de la IA;
 - (7) Garantizar la supervisión humana de las decisiones automatizadas tomadas por la IA;
 - (8) Mediante solicitud, otorgar explicaciones sobre las decisiones automatizadas generadas por la Inteligencia Artificial por parte de seres humanos;
 - (9) Permitir la intervención humana en la decisión automatizada de la IA, previa solicitud;
 - (10) Exigir que se denuncie o se informe sobre el incumplimiento y/o el riesgo significativo relacionado con el uso de la IA;
 - (11) Cumplir con el compromiso de cooperar con una investigación realizada por parte de la autoridad de protección de datos;
 - (12) Exigir la responsabilidad de las organizaciones en caso de problemas de diseño/operación de la IA; y
 - (13) Acreditar o certificar los sistemas de IA.

3. De acuerdo con los resultados de la encuesta, la importancia de las 13 medidas de rendición de cuentas responsable [y demostrable] mencionadas

anteriormente no variaba mucho entre los promotores de la IA y las organizaciones que utilizaban sistemas de IA. En otras palabras, los encuestados consideraron que era igualmente importante que las 13 medidas fueran puestas en práctica tanto por los desarrolladores como por los usuarios de la IA para lograr la rendición de cuentas responsable [y demostrable].

4. De entre las 14 medidas de rendición de cuentas responsable [y demostrable] propuestas en la encuesta, la única medida considerada relativamente menos importante fue la de responsabilizar personalmente a los directores u oficiales de la organización en caso de fallos en el diseño o el funcionamiento de la IA. Sólo la mitad de los encuestados lo calificaron como importante o muy importante.
5. De entre las 14 medidas de rendición de cuentas responsable [y demostrable] sugeridas en la encuesta, las siguientes no están contempladas en muchas de las leyes existentes o en las directrices de los miembros específicamente en cuanto a la rendición de cuentas responsable [y demostrable] de la IA:
 - (1) Responsabilizar personalmente a los directores/oficiales de la organización en caso de fallo en el diseño/operación de la IA;
 - (2) Exigir la divulgación de la evaluación del impacto ético de la IA;
 - (3) Exigir que se denuncie o informe sobre el incumplimiento o el riesgo significativo en el uso de la IA; y
 - (4) Acreditar o certificar los sistemas de IA.
6. En general, una minoría de los encuestados consideró que las organizaciones en su jurisdicción estaban dispuestas a adoptar la mayoría de las 14 medidas de rendición de cuentas sugeridas.
7. Sin embargo, entre las 14 medidas de rendición de cuentas responsable [y demostrable] sugeridas, los encuestados consideraron en gran medida que las organizaciones de sus jurisdicciones estaban dispuestas a adoptar lo siguiente:
 - (1) Cumplir con el compromiso de cooperar en una investigación realizada por la autoridad de protección de datos (79% considerados preparados o muy preparados);
 - (2) Responsabilizar a las organizaciones en caso de fallo en el diseño/operación de la IA (55% considerado preparado o muy preparado);
 - (3) Divulgar el uso de la IA (el 53% se considera preparado o muy preparado); y

- (4) Mantener registros sobre la evaluación del impacto, el diseño, el desarrollo y el uso de la IA (el 50% se considera preparado o muy preparado).

8. Los encuestados consideraron que los siguientes factores eran relativamente más adecuados para determinar el nivel de responsabilidad de una organización en cuanto al uso de la IA:
 - (1) La amplitud y magnitud del impacto del sistema de inteligencia artificial en los derechos humanos (el 84% lo considera relevante);
 - (2) El nivel de participación de las organizaciones en el diseño y desarrollo del sistema de IA (el 50% lo considera relevante); y
 - (3) Capacidad técnica de las organizaciones (el 44% lo considera relevante).

9. Con respecto a las medidas gubernamentales que deben adoptarse para mejorar la rendición de cuentas responsable [y demostrable] en el uso de la inteligencia artificial, el 68% de los encuestados consideraron que la medida más importante era introducir cambios legislativos.

10. Con respecto a las medidas que deben adoptar las autoridades de protección de datos para promover la rendición de cuentas responsable [y demostrable], el 63% de los encuestados consideraron que lo más importante para las autoridades de protección de datos era colaborar con los usuarios y con los responsables y encargados del tratamiento de los datos.